

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4554

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2011.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0476

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
 Expediente MSGG-N° 324.634/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** a favor de la *Asociación Cooperadora de la Escuela de E.G.B. N° 32* de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, señora Gladys **OBANDO** (D.N.I. N° 25.062.517), destinado a la compra de dos (2) micrófonos, dos (2) cables para micrófonos y prolongadores para los alumnos de dicha institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** a favor de la *Asociación Cooperadora de la Escuela de E.G.B. N° 32 "Provincia de Formosa"* de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, señora Gladys **OBANDO** (D.N.I. N° 25.062.517), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0477

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
 Expediente MSGG-N° 323.648/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)** a favor de la *Fundación Casa de Dios*, de la localidad de Río Turbio, en la persona de su presidenta Rosana Elizabeth **GOMEZ** (D.N.I. N° 22.975.662), destinado a la adquisición de materiales de construcción para la edificación de dicha fundación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE MANUEL CORDOBA**
 Ministro de Gobierno
 Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. **DIEGO LEONARDO ROBLES**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
 Ministro de la Producción
 Sra. **ANAMARIAURRIC ELQUI**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **SERGIO PABLO VUCKOVIC**
 Ministro de Salud
 Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)** a favor de la *Fundación Casa de Dios*, de la localidad de Río Turbio, en la persona de su presidenta Rosana Elizabeth **GOMEZ** (D.N.I. N° 22.975.662), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0478

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
 Expediente MSGG-N° 324.490/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor del Obispado de Río Gallegos - CUIT 33-55723857-9 - en la persona del Párroco de la Parroquia "Santa Bárbara" de la localidad de Río Turbio, Presbítero Carlos Ramón **ANGEL** (D.N.I. N° 12.456.994), destinado a solventar los gastos que demandará la construcción de un salón múltiple para Caritas, en virtud que las instalaciones actuales son pequeñas y poco apropiadas.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** al Obispado de Río Gallegos - CUIT 33-55723857-9 - en la persona del Párroco de la Parroquia "Santa Bárbara" de la localidad de Río Turbio,

Presbítero Carlos Ramón **ANGEL** (D.N.I. N° 12.456.994) la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0479

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
 Expediente MSGG-N° 324.546/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la Asociación Trabajadores del Estado "*Centro de Jubilados y Pensionados*" - CUIT N° 30-530013576 - de la localidad de Río Turbio, representada por su Presidente Martín **SAJAMA** (D.N.I. N° M8.303.725), destinado a solventar los gastos necesarios para la realización de un campeonato interprovincial de bochas por trios mixtos, mantenimiento de la cancha y otras refacciones que se realizarán en dicho centro.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la Asociación Trabajadores del Estado "*Centro de Jubilados y Pensionados*" - CUIT N° 30-530013576 - de la localidad de Río Turbio, representada por su Presidente Martín **SAJAMA** (D.N.I. N° M8.303.725), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0480

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
 Expediente MSGG-N° 324.546/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la *Comisión de Padres Club Amigos EDJA N° 7 Soberanía Nacional* de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, señora Ana Silvia **BARBOSA** (D.N.I. N° 13.409.433), destinado a la adquisición de cinco (5) computadoras para los integrantes de dicha institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4554 DE 10 PAGINAS

Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** a favor de la **Comisión de Padres Club Amigos EDJA N° 7 Soberanía Nacional** de la localidad de 28 de Noviembre, en la persona de su Presidente, señora Ana Silvia **BARBOSA** (D.N.I. N° 13.409.433) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0481

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.602/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor del señor Ruperto Abdón **GARCÉS PINTO** (Clase 1945 - D.N.I. N° 13.186.526) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir gastos relacionados con la derivación de su nieto Favio **GARCÉS** a la ciudad de Buenos Aires, en virtud de la enfermedad que padece, y por no poder hacer frente a los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor del señor Ruperto Abdón **GARCÉS PINTO** (Clase 1945 - D.N.I. N° 13.186.526) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0482

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 11 de abril del año 2011 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0483

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.485/11.-

EXCEPTÚASE, al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 16° del Decreto N° 140/91.-

ADSCRÍBASE a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2011, al ANEXO Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM Dirección Provincial de Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas, al agente de Planta Permanente, señor Juan Carlos **RODRIGUEZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.097.730) con situación de revista en el ANEXO Administración General de Vitalidad Provincial - ITEM Despacho - Clase XV - Carrera Administrativo.-

DECRETO N° 0484

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.538/11.-

EXCEPTÚASE, al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 16° del Decreto N° 140/91.-

ADSCRÍBASE a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2011, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 21, doña Sandra Mónica **VALENZUELA** (D.N.I. N° 16.616.979) con situación de revista en el ANEXO Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM Dirección Provincial de Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas.-

DECRETO N° 0485

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.322/11.-

RATIFICAR en todas sus partes el Contrato de Servicio suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación representado por su titular, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTÍNEZ** por una parte y, por la otra la **Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "USHUA-NASH" Limitada**, representada por su Presidente, señora María **MONTIEL**, con el objeto de brindar el Servicio de Saneamiento Ambiental y Parquización del Edificio de Casa de Gobierno y sus dependencias.-

APROBAR, el gasto que demandará la contratación aludida, cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 552.000,00)**, a razón de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000.-)** en forma mensual a partir del día 1° de febrero y hasta el 31 de julio de 2011.-

AFECTAR la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 552.000,00)**, correspondiente al período aludido, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2011.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1175

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 052.419/2009.-

APROBAR el nuevo presupuesto para la Licitación Pública N° 43/IDUV/2009, fijando el mismo en **PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 11.682.615,28.-)**.-

NOTIFICAR de la presente a Yacimientos Carboníferos Río Turbio a los efectos de suscribir el respectivo convenio específico de financiamiento.-

RESOLUCION N° 1176

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 052.420/2009.-

APROBAR el nuevo presupuesto para la Licitación Pública N° 44/IDUV/2009, fijando el mismo en **PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 27.342.292,67.-)**.-

NOTIFICAR de la presente a Yacimientos Carboníferos Río Turbio a los efectos de suscribir el respectivo Convenio Específico de Financiamiento.-

RESOLUCION N° 1177

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 052.422/2009.-

APROBAR el nuevo presupuesto para la Licitación Pública N° 46/IDUV/2009, fijando el mismo en **PESOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEISMIL DOSCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 28.056.208,81.-)**.-

NOTIFICAR de la presente a Yacimientos Carboníferos Río Turbio a los efectos de suscribir el respectivo convenio específico de financiamiento.-

RESOLUCION N° 1178

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 052.423/2009.-

APROBAR el nuevo presupuesto para la Licitación Pública N° 47/IDUV/2009, fijando el mismo en **PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENA Y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 27.890.492,22.-)**.-

NOTIFICAR de la presente a Yacimientos Carboníferos Río Turbio a los efectos de suscribir el respectivo convenio específico de financiamiento.-

RESOLUCION N° 1179

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 052.424/2009.-

APROBAR el nuevo presupuesto para la Licitación Pública N° 48/IDUV/2009, fijando el mismo en **PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.960.822,88.-)**.-

NOTIFICAR de la presente a Yacimientos Carboníferos Río Turbio a los efectos de suscribir el respectivo convenio específico de financiamiento.-

RESOLUCION N° 1447

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.670/2011.-

ADJUDICAR a la Empresa **PROALSA S.R.L.**, la Licitación Pública IDUV N° 34/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CUARTEL DE BOMBOS BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", por la suma total de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.870.452,57.-)**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "CUARTEL DE BOMBOS BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa **PROALSA S.R.L.**.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 291

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 428.644-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Abril de 2011, personal de la

Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor CARBALLO EDGARDO FABIAN, pescando sin permiso, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, en el paraje denominado "PUENTE NEGRO";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumarias previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1º.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor CARBALLO EDGARDO FABIAN, D.N.I. N° 20.098.184, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 22 de Abril de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor CARBALLO EDGARDO FABIAN en su domicilio de calle 25 de Mayo N° 105 de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerlo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- **TO MEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-1

**DISPOSICIONES
S.I.P.**

DISPOSICION N° 201

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

Ley N° 1538; Disposición N° 101/SIP/2011; Disposición N° 053/SIP/2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta Complementaria y su Anexo I, de fecha 18 de noviembre de 2010, la Provincia de Santa Cruz suscribió con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) un convenio con el objeto de implementar la Declaración Impositiva Unificada (DIU) para los Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que, en virtud de lo anterior, la Provincia a través de la Disposición N° 053/SIP/2011 aprobó el sistema desarrollado por la AFIP, denominado DIU ISIB, para la confección de declaraciones juradas mensuales determinativas de las obligaciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los Contribuyentes Directos.

Que, asimismo la Disposición 053/SIP/2011 determinó diversas formas de pago para la cancelación de las obligaciones tributarias en aquellas entidades bancarias habilitadas por la AFIP, como consecuencia de un convenio de vinculación, ya sea mediante Volante Electrónico de Pago (VEP) o distintas líneas de cajas habilitadas.

Que, mediante Disposición N° 101/SIP/2011 esta Secretaría estableció la posibilidad, hasta el 30 de noviembre del corriente año, de que los contribuyen-

tes puedan cancelar las obligaciones tributarias a través de las boletas de pago que se venían utilizando con anterioridad a la entrada en vigencia de la Disposición N° 053/SIP/2011, con el objeto de no entorpecer la recaudación en localidades que presentan dificultades para acceder al servicio de internet.

Que, esta Secretaría considera que, en esta etapa, corresponde prorrogar la posibilidad establecida en la Disposición N° 101/SIP/2011 solamente con respecto a localidades de la Provincia de Santa Cruz que han evidenciado inconvenientes en el servicio de internet de forma generalizada, permitiendo que en esos casos los contribuyentes puedan ingresar los pagos del impuesto mediante las boletas de pago existentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la Disposición 053/SIP/2011.

Que, obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 497/AL/11 de este Organismo al respecto.

PORELLO:

**EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- PRORROGASE, en carácter de excepción, el uso de las boletas de pago utilizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Disposición 053/SIP/2011, como medio de cancelación de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, hasta el 31 de marzo de 2012 para todas las localidades de la Provincia de Santa Cruz, con excepción de las localidades de Río Gallegos, El Calafate, Caleta Olivia y Pico Truncado.

ARTICULO 2º.- En las localidades de Río Gallegos, El Calafate, Caleta Olivia y Pico Truncado los contribuyentes y responsables deberán utilizar, sin excepción, cualquiera de los medios de cancelación previstos en la Disposición N° 053/SIP/2011.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

C. P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 202

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

Ley N° 3143 modificatoria del Art. 87 y 135 del Decreto Ley 1627/58 de Procedimientos para la aplicación, percepción y fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones; Disposición N° 053/SIP/2011; Disposición N° 137/SIP/2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición N° 137/SIP/2011 esta Secretaría reglamentó la Ley N° 3143 que modifica el Art. 87 del Decreto Ley N° 1627/58, estableciendo la aplicación de multas sin requerimiento previo por falta de cumplimiento a los deberes formales.

Que, en virtud del Convenio suscripto, de fecha 18 de noviembre de 2010, con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la implementación de la Declaración Impositiva Unificada (DIU) corresponde la actualización y adaptación del sistema informático aprobado por Disposición N° 053/SIP/2011 para la correcta aplicación de las multas previstas en la Disposición N° 137/SIP/2011.

Que, obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 496/AL/11 de este Organismo al respecto.

PORELLO:

**EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- PRORROGASE, en carácter de excepción, la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 1º de la Disposición 137/SIP/2011 hasta el 31 de marzo de 2012.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

C. P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION
B.O. e I.**

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

El Decreto N° 917/81 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" para el Personal de la Administración Pública Provincial y el Decreto N° 2682/11; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial dispuso el Receso Anual durante el transcurso del mes de **Enero** para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada y Empresas y Sociedades de Estado, contemplándose asimismo el derecho a un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, esto es entre el 12 de Diciembre de 2011 y el 31 de Enero de 2012;

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por su función específica, deberá ajustar las salidas de sus EDICIONES para el cumplimiento del mismo, estableciéndose Publicaciones Quincenales a partir del 12 de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2012 inclusive, contemplando Ediciones Especiales si fuera necesario;

Que mientras dure el Receso Anual esta Dirección dispone **No Atender al Público** tanto en el **Sector Boletín Oficial como en la Imprenta;**

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCION DEL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

DISPONE:

1º.- **ESTABLECESE** que a partir del 12 de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2012 inclusive, se editará el Boletín Oficial en una (1) Publicación Quincenal, contemplándose Ediciones Especiales si fuera necesario.-

2º.- **DISPONESE** que mientras dure el Receso Anual establecido en el considerando **No se Atenderá al Público** en general en la **Dirección de Imprenta y Boletín Oficial**-

3º.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Normal Bimensual.-

4º.- **PASE** a la Dirección Boletín Oficial, quien cursará las notificaciones correspondientes (Entes Centralizados y Descentralizados, Municipalidades, Poder Judicial y Público en General), publíquese por tres días, tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido, **ARCHIVESE**-

AUGUSTO RENE CARCAMO

Director General

Boletín Oficial e Imprenta

P-3

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura Inés VALLEBELLA, en los autos caratulados: "**PEREYRA RAMON HORACIO s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. P-13.736/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. RAMON HORACIO PEREYRA, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 23 de Septiembre de 2010.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1

en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos "OLIVERA, Ramón Pascual s/SUCESIÓN AB - INTESTATO," Expediente N° O- 6119/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ramón Pascual OLIVERA DNI N° 3.012.681, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.) PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RÍO TURBIO, Dieciocho de Noviembre de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos "RAMOS Héctor Rosendo s/SUCESIÓN AB - INTESTATO," Expediente N° R- 6114/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Rosendo RAMOS DNI N° 4.343.676, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.) PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RÍO TURBIO, Once de Noviembre de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. 1, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: María Rosa Valderas Cheuquepil a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "VALDERAS CHEUQUEPIL MARIA ROSA S/ JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO" Expte. N° V- 23.226/11.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita a Carrion Argandoña Félix y/o herederos y acreedores de CARRION ESPERANZA Y/O CARRION OLIVERA ESPERANZA D.N.I. N° 17.275.502, por el término de treinta (30) días a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "CARRION ESPERANZA Y/O CARRION OLIVERA ESPERANZA S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 14144/09. Publíquense por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local LA OPINIÓN AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOROJOVICH MARIO CESAR para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "BOROJOVICH MARIO CESAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 14649/11. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de noviembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic en autos caratulados "PAREDES LOPEZ PEDRO ORLANDO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 23.943/11.- Cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), precediéndose a publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Periódico Austral".

RIO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Sandra E. Garcia en autos caratulados "BAHAMONDE BARRIENTOS LUIS ORLANDO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 22.733/10.- Cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), procediéndose a publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 21 de noviembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaria N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683° Inciso 2° del C.P. y C.); a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Dn. ARMANDO MARCELINO ROQUEL, a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: "ROQUEL ARMANDO MARCELINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"-EXPT. N° 6977/97. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO N° 051/11

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata, Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia con domicilio en

calle Santiago del Estero s/N° - B° Industrial (Ex Hotel de Funcionarios de YPF), de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA LA Sra. MONICA ADELA POGGIO AGÜERO - DNI N° 18.414.539 y/o Sucesores y/o Herederos, por el término de DOS (2) días, a efectos que en el plazo de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que le corresponda en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que lo represente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y ees. del CPCC.), en los autos caratulados "Empresur S.A. c/ Poggio Agüero Mónica Adela s/ Ejecutivo" Expte. N° E-40.311/09.-

A los fines de dar cumplimiento con los recaudos legales vigentes, se transcribe auto ordenatorio de la medida: "Pico Truncado, 30 de Agosto de 2011.-... Publíquese edictos por el término de dos -2- días... en el Boletín Oficial de la Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..." - Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez Subrogante.- PICO TRUNCADO, 02 de Setiembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO 100/11

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° DOS a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ETELVINA MARIA LUDUEÑA D.N.I. N° 12.157.206, en autos caratulados "LUDUEÑA, ETELVINA MARIA S/ SUCESION" Expte. N° 9819/11 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).

Publíquese edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- SECRETARIAN° DOS: Octubre 24 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO DEREMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo, por Subrogancia Legal, del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ S. A. c/ GRAU FERNANDO E. s/EJECUTIVO - INCIDENTE EJECUCION DE HORARIOS Expte. N° B - 28.912/10", el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M. P. To. III Fo. 107 del S.T.J.S.C., subastará el día 09 de Diciembre de 2011, a las 10:00 Hs. en Puerto Argentino N° 2095 de esta localidad. Un inmueble denominado catastralmente como Manzana 13, Lote 5, Solar "a", sito en Avenida San Martín N° 275 (ex 2262) de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. El mencionado inmueble (local dentro de una galería comercial) tiene una superficie cubierta de 67,34 m2, tiene forma irregular, posee un entripso de 48 m2 aproximadamente, todo mampostería (bloques de cemento) con sus respectivos revoques y pintura, pisos flexiplast y cerámicos, el estado de conservación y mantenimiento es regular. Dependencias compuesta por tres ambientes, entripso y un baño. Los servicios de agua, luz y gas se encuentran desconectados. El local está desocupado. DEUDAS: Distrigas: a 05/2011 \$ 147,79, SPSE: al 24/06/2011 \$ 571,27, Impuesto Inmobiliario al 08/2011 \$ 2.169,67. Exhibición del inmueble los días 07 y 08 de Diciembre de 2011, en el horario de 14:00 a 16:00 Hs. Condiciones de venta, al Contado y mejor postor, con la base de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.975,08), transcurrida una hora de la fijada para el remate sin que se hubieren presentado postores, se llevará a cabo dicha subasta conforme lo dispuesto por el Artículo 565 de la citada norma legal. El ejecutante esta auto-

rizado a compensar hasta la suma de PESOSCIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 175.095,00). El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10 % de seña, el 1 % sellado en Rentas y el 3 % de comisión del martillero, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta; al momento de suscribir el boleto de compra venta, quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 134 del CPCC. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Caleta Olivia. Informes al (0297) 154715457.-

CALETA OLIVIA, 10 de Noviembre de 2011. Dr. Fernando Horacio Isla - Juez Subrogante.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA N° UNO, a mi cargo, con sede en calle: Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos: **"VILLALBA, JULIAN Y OTRA C/SOCIEDAD CIVIL RADIO CLUB RIO GALLEGOS Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS"**, (Expte. V - 19.903/04), que el Martillero Público CARLOS VIVAR, rematará el **día 07 de Diciembre de 2011, a las 11:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B°. Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos. El cien por ciento (100%) del inmueble individualizado como: **Depart. I; Matrícula N° 6117; Mza. 183-B; Solar: "d"; Fracción: 6ta. Parcela: 10; Circ. II; Sec. A.**, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la calle: **COMODORO RIVADAVIA N° 402 (Esquina COMODORO PY)** de Río Gallegos. **COMODIDADES:** Un Baño p/damas.- Un Baño p/hombres.- Una cocina.- Un Salón de Usos Múltiples: Un Salón p/reuniones de Comisión Directiva; Una Oficina.- Un Departamento (planta baja y dormitorio en planta alta - **Superficie cubierta aprox.: 185m².- Superficie del terreno: 275m².** **DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS - CONTRIBUYENTE N° 36.420**, registra una deuda de Pesos: **DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CTVOS. (\$ 12.554,26)**, por totalidad de los años 97/98 /99/00/01/02/03/04/05/06/07/08/09/10 y cuotas N° 01-02 año 2011 en conceptos de Servicios Retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento de Redes Cloacales).- por totalidad de los años 1997/98/99/00/01/02/03/04/05/06/07/08/09/10 y cuotas N° 01 año 2011 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano, al (29/07/2011).- **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO:** (Saneamiento y Fluído eléctrico) No registra deudas al (02/08/2011).- **BASE:** El remate se realizará con la base de **Pesos: QUINIENTOS MIL. (\$ 500.000,00)**, **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); s/precio de venta; **SELLADO BOLETO:** (1%) y a/c del adquirente y en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. **EXHIBICION:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los **días 05 y 06 de Diciembre de 2011, en el horario de 10:00 a 11:00 Hs.** en calle: **COMODORO RIVADAVIA N° 402 (Esquina COMODORO PY)** de Río Gallegos - **OCCUPACION:** Según información del Sr. Pascual NEO el inmueble no esta habitado por ninguna persona, sólo es utilizado por la Asociación para (Atención de Socios).- **CONSTANCIA:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del C. P. C.

y C.). c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544.cfr. CNCiv. En pleno, 12/02/99) autos: "Servicios Eficientes S. A. c/YABRA, Roberto Issac s/ Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág.384).- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta - **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal de la Dra. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina Frías, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: **"ARRIOLA, BLANCA RAMONA S/SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. N° 20670/11) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARRIOLA BLANCA RAMONA, Documento Nacional de Identidad N° 2.591.306 para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 17 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"LARES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA S/ CONSTITUCION"**, Expte. N° L - 6971/11, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 766, F° 2088, del 18/08/2011, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, **Daniel H. MARTINEZ**, arg., nacido el 15/08/1975, titular del D.N.I. N° 24.750.555, soltero, de profesión comerciante, con C.U.I.T. N° 20-24750555-6; y por la otra la señora, **María Belén MARTINEZ GUIRADO**, arg., nacida el 10/02/1975, titular del D.N.I. N° 24.412.362, divorciada de sus primeras nupcias de Matías García, de profesión comerciante, clave única de identificación tributaria número 27-24412362-2, ambos domiciliados en calle Errázuriz N° 368 de esta Ciudad.- Constituyeron **"LARES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA"**.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a la siguiente actividad: **a) INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales, edificios con afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, por si o mediante la constitución de Fideicomisos, para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, y las actividades financieras afines; **b) HOTELERIA:** Mediante el alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que la leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayunos, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que ser relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital**

Social: El capital social se fija en la suma de \$10000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija de uno a tres directores y cuya composición es la siguiente: **Presidente:** al señor Daniel Horacio Martínez y como **Director Suplente** a la señora María Belén Martínez Guirado; la representación legal estará a cargo del Presidente de la Sociedad y el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescindir de la sindicatura, artículo 284 de la Ley 19.550.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en calle Alberdi N° 153 de la ciudad de Río Gallegos de esta misma Provincia.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de JUNIO de c/año.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 25 de Noviembre de 2011.-**

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"TIENDA Y ZAPATERIA LA POPULAR S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL"**, Expte. N° L - 6995/11, se hace saber por un día: Que mediante escritura pública N° 935, del 06/10/2011, autorizada por el Registro Notarial N° 42, del Escribano Jorge Marcelo Ludueña: **PRIMERO:** Que el señor **José Luis FERNÁNDEZ GONZALEZ**, arg. nat., nacido el 30/03/1949, titular del D.N.I. N° 18.522.765, casado en primeras nupcias con Inés Isabel Peloso, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avellaneda N° 442 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 20-18522765-1, transfirió a título de permuta la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondían de la firma "TIENDA Y ZAPATERIA LA POPULAR S.R.L." a **Joaquín Esteban FERNÁNDEZ**, arg., nacido el 28/04/1955, titular del D.N.I. N° 11.502.956, casado en primera nupcias con Sonia Beatriz Román, domiciliado en calle Gobernador Lista N° 456 de esta ciudad, de profesión comerciante, con C.U.I.T. N° 20-11502956-9.- **SEGUNDO:** Que en dicha escritura **Joaquín Esteban FERNÁNDEZ**, Donó Gratuitamente a favor de sus hijas **Guadalupe FERNÁNDEZ**, arg., nacida el 05/11/1988, titular del D.N.I. N° 33.911.360, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Gobernador Lista N° 456 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 27-33911360-8 y **María Josefina FERNÁNDEZ**, arg., nacida el 29/10/1985, titular del D.N.I. N° 31.801.849, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia N° 25 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 27-31801849-4, el veinte por ciento de la cuotas sociales, adquiriendo cada una de ellas el diez por ciento de las cuotas sociales de la firma **"TIENDA Y ZAPATERIA LA POPULAR S.R.L."**.- **TERCERO:** Que como consecuencia de lo expuesto Joaquín Esteban Fernández, Guadalupe Fernández y María Josefina Fernández, readequaron el capital y modificaron los artículos cuarto y décimo tercero, los que quedaron redactados de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO:** El Capital social se fija en la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS**, dividido en seiscientos (600) cuotas sociales, de valor nominal de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios conforme al siguiente detalle: El señor **Joaquín Esteban FERNÁNDEZ**, la cantidad de cuatrocientos ochenta cuotas sociales, o sea la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos, totalmente integrados; la señora, **María Josefina FERNÁNDEZ**, la cantidad de sesenta cuotas sociales, o sea la suma de sesenta mil pesos, totalmente integrados; y la señora **Guadalupe FERNÁNDEZ**: la cantidad de sesenta cuotas sociales, o sea la suma de sesenta mil pesos, totalmente integrados.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:** La administración de la sociedad estará a cargo de Joaquín Esteban Fernández, quien revestirá el carácter de gerente, y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración, el socio o los socios administradores, podrán para el cumplimiento de los fines sociales tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales y realizar todos aquellos

actos o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, nacionales, provinciales, privados o mixtos, dejando expresa constancia que la enumeración precedente es simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido. Para los actos de enajenación de bienes inmuebles, como para los de constitución de gravámenes, se requerirá la firma conjunta de los socios.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 24 de Noviembre de 2011.-**

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"TSONEKA S.R.L. S/ CESION DE CONTRATOS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL"**, Expte. N° T - 6996/ 11, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 935, del 06/ 10/2011, autorizada por el Registro Notarial N° 42, del Escribano Jorge Marcelo Ludueña: **PRIMERO:** Que el señor **Joaquín Esteban FERNANDEZ**, arg. nat., nacido el 28/04/ 1955, titular del D.N.I. N° 11.502.956, casado en primera nupcias con Sonia Beatriz Román, domiciliado en calle Gobernador Lista N° 456 de esta ciudad, de profesión comerciante, con C.U.I.T. N° 20-11502956-9, transfirió a título de permuta la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondían de la firma "TSONEKA S.R.L." a **José Luis FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, arg. nat., nacido el 30/03/1949, titular del D.N.I. N° 18.522.765, casado en primeras nupcias con Inés Isabel Peloso, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avellaneda n° 442 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 20-18522765-1.- **SEGUNDO:** Que en dicha escritura José Luis Fernández González Donó Gratuitamente a favor de sus hijas **Ivana FERNANDEZ**, arg., nacida el 16/03/ 1981, titular del D.N.I. N° 28.490.473, casada en primeras nupcias con Fernando Roberto Mariano Muñoz Lorenzo, domiciliada en calle Pellegrini N° 476 de esta ciudad, de profesión comerciante, con C.U.I.T. N° 27- 28490473-2; **Emilce FERNÁNDEZ**, arg., nacida el 17/01/1978, titular del D.N.I. N° 26.324.219, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Avellaneda 442 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 27-26324219-5, el sesenta por ciento de la cuotas sociales, adquiriendo cada una de ellas el treinta por ciento de las cuotas sociales de la firma **"TSONEKA S.R.L."**.- **TERCERO:** Que como consecuencia de lo expuesto José Luis Fernández González, Ivana Fernández y Emilce Fernández los Artículos **CUARTO** y **QUINTO** del Contrato Social de la firma **"TSONEKA S.R.L."** los que quedan redactados de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO:** El Capital social se fija en la suma de **SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS**, dividido en sesenta y un milcientos sesenta y dos cuotas sociales, de valor nominal de diez pesos cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios conforme al siguiente detalle: El señor **José Luis Fernández González**, la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho cuotas sociales, o sea la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos, totalmente integrados; la señora, **Ivana FERNANDEZ**, la cantidad de dieciocho mil trescientos cincuenta y dos cuotas sociales, o sea la suma de ciento ochenta y tres mil quinientos veinte pesos, totalmente integrados; y la señora **Emilce FERNANDEZ**: la cantidad de dieciocho mil trescientos cincuenta y dos cuotas sociales, o sea la suma de ciento ochenta y tres mil quinientos veinte pesos, totalmente integrados.- **ARTICULO QUINTO:** La administración de la sociedad estará a cargo de José Luis Fernández González, quien revestirá el carácter de gerente, y cuya firma

obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración, el socio o los socios administradores, podrán para el cumplimiento de los fines sociales tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales y realizar todos aquellos actos o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, nacionales, provinciales, privados o mixtos, dejando expresa constancia que la enumeración precedente es simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido. Para los actos de enajenación de bienes inmuebles, como para los de constitución de gravámenes, se requerirá la firma conjunta de los socios.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 24 de Noviembre de 2011.-**

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

AVISO DE LEY-19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 18/11/11, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 419 del Protocolo -2011- a mí cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes:** Los cónyuges en primeras nupcias **Oscar Rubén NIETO**, argentino, nacido el once de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.815.232, CUIL N° 20-07815232-0, de profesión empresario, domiciliado en calle Ceferino Namuncurá número 550 de esta localidad; y **Aurora Nilda YRIGOYEN**, argentina, nacida el catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.426.533, CUIT N° 27-04426533-3, de profesión empresario, domiciliado en calle Ceferino Namuncurá número 550 de esta localidad.- 2°) **Denominación "INVERSIONES RESPONSABLES S.R.L."**.- 3°) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) **Servicios:** Prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica en especial los dedicados a la industria hidrocarburífera, industria pesquera y/o minera, a organizaciones públicas y/o privadas, sociedades e individuos, así como también a organizaciones de cualquier actividad en general.- Para ello podrá adquirir, locar, gravar y vender bienes muebles; solicitar aperturas de cuentas corrientes en bancos oficiales y privados, y realizar todos los actos y contratos que se estimen necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad.- 5°) El capital social se establece en la suma de **Pesos cincuenta mil (\$ 50.000)**, dividido en cincuenta mil cuotas de pesos uno (\$ 1), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: en partes iguales, es decir cada uno veinticinco mil cuotas de Pesos uno (\$ 1), valor nominal, cada una, representativos del cincuenta por ciento del capital social. 6) **Que establecen el cierre del ejercicio social** el día 31 de Octubre de cada año. 7) **Que fijan la sede social** en calle **Ceferino Namuncurá número 550** de la ciudad de Caleta Olivia. 8) **Que designan el Gerente** de la siguiente forma: **Oscar Rubén NIETO**, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle **Ceferino Namuncurá número 550** de la ciudad de Caleta Olivia.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY-19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 24/11/11, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 430 del Protocolo -2011- a mí cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes: Fernando Javier LACROUTS**, argentino, nacido el 31/3/1983, titular del DNI N° 29.848.226, casado, con domicilio en Hermana Asunción Damevin número 561 de esta localidad; y **Patricia Solange LACROUTS**, argentina, nacida el 18/11/1978, titular del DNI N° 26.857.490, casada, con domicilio en calle Alvear N° 1160 del Barrio 26 de Junio de esta ciudad.- 2°) **Denominación "ELREY DELBULON S.R.L."**.- 3°) **Domicilio:** El domicilio legal se fija en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: I.- venta de productos de bulonería, ferretería, construcción y toda otra actividad complementaria o suplementaria destinada a lograr sus fines comerciales. II.- Prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica a organizaciones, sociedades e individuos.- III.- Para ello podrá adquirir, locar, gravar y vender bienes muebles; solicitar aperturas de cuentas corrientes en bancos oficiales y privados, y realizar todos los actos y contratos que se estimen necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad.- 5°) El capital social se establece en la suma de **Pesos doscientos mil (\$ 200.000)**, dividido en doscientas mil cuotas de pesos uno (\$ 1), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia Patricia Solange LACROUTS suscribe ciento noventa y ocho mil cuotas de Pesos uno (\$ 1), valor nominal, cada una, representativos del noventa y nueve por ciento (99%) del capital social. El socio Fernando Javier LACROUTS, suscribe dos mil cuotas de Pesos uno (\$ 1), valor nominal, cada una, representativos del uno por ciento (1%) del capital social. 6) **Que establecen el cierre del ejercicio social** el día 31 de Octubre de cada año. 7) **Que fijan la sede social** en calle **Padre Jordán número 239** de la ciudad de Caleta Olivia. 8) **Que designan el Gerente** de la siguiente forma: **Fernando Javier LACROUTS** y a **Patricia Solange LACROUTS**, pudiendo suscribir las obligaciones en forma conjunta o indistinta, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en calle **Padre Jordán número 239** de la ciudad de Caleta Olivia.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"BBVA BANCO FRANCÉS S.A.C/ HERMOSILLA MARCELINO LUIS S/ EJECUTIVO"** Expte. N° 27.716/2009, cita y emplaza al demandado **MARCELINO LUIS HERMOSILLA**, D.N.I. N° 31.244.410, para que en el término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezcan a tomar la intervención que por ley corresponda, en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario la Prensa de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2010.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a car-

go del Juzgado de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaría a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO DEL BARRIO, en los autos "DEL BARRIO, ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 15285/11). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Noviembre de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., la señora Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo se hace saber por un día en los autos caratulados "LELIN SRL S/ CONSTITUCION" Expte. N° 057/2011, que mediante contrato constitutivo de fecha 27 de Setiembre de 2011, se constituyó "LELIN SRL" con las siguientes características: **Socios:** Sra. María José Trucco, argentina, casada, DNI. N° 27.623.771, casa en primeras nupcias con el Sr. José María Pascual, nacida el 01/07/80, empleada, domiciliada en Punta Bandera N° 2295 de El Calafate, el Sr. Hebe Alejandro Sánchez, argentino, soltero, DNI 22.940.503 nacido el 03/11/72, empleado, domiciliado en Río Santa Cruz N° 2340 de la misma ciudad y Sr. Claudio Gustavo Rodríguez, argentino, DNI. N° 20.957.793, soltero, empleado, con domicilio en calle Isla de los Pájaros casa 59 de la ciudad de Ushuaia.; **Objeto social:** explotación hotelera; **Capital:** El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00) que se divide en trescientas (300) cuotas iguales de cien pesos (\$ 100,00.-). Las cuotas son suscriptas e integradas totalmente en efectivo, en las siguientes proporciones: La señora María José Trucco Cien (100) cuotas por la suma de Diez Mil Pesos (\$10.000,00) el Sr. Hebe Sánchez Cien (100) cuotas por la Suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) y el Sr. Claudio Rodríguez Cien (100) cuotas por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión; **Duración:** La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por otros quince años con el acuerdo unánime de la reunión de socios celebrada sesenta días corridos antes del vencimiento; **Administración y representación:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, con la conformidad de todos los socios se elige como gerente al Sr. Hebe Alejandro Sánchez. El ejercicio social cerrará todos los 31 de Julio de cada año. **Domicilio Social:** Punta Bandera N° 2295, El Calafate.

EL CALAFATE, 24 de Noviembre de 2011.

GASTON J.M. PERPIGNAN
A/C Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del Sr. MIGUEL FRANCISCO CABRAL y de la Sra. EVARISTABAES, en los autos caratulados: "CABRAL, MIGUEL FRANCISCO Y BAES EVARISTA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-15243/11 para que comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Mario Adolfo Albarrán, Juez a cargo, por subrogancia legal, del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: PAIRO MABEL S/AUTORIZACION PARA VIAJAR, Expte. N° 31.181/11, emplaza al demandado Sr. MARIO DIONISIO TAPIA VERGARA C.I. 10.606.385-0, para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 10 de Noviembre de 2011.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

NOTIFICACION C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 641.649-CPE-10 caratulado "Situación docente Norma Flores" notifica por este medio a la Señora Norma Beatriz FLORES (D.N.I. 16.442.005) de la Resolución N° 2254/11 de fecha 14 de octubre de 2011, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "ARTÍCULO 1º.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Norma Beatriz FLORES (DNI 16.442.005) por encontrarla incurso en la violación de los deberes impuestos por los Artículos 5 Inc. c) y 50 de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente - en lo general y Acuerdo N° 602/07 Artículo 13° en lo particular. ARTÍCULO 2º.- APLICAR la sanción de CESANTÍA E INHABILITACIÓN por el término de CUATRO (4) años estipulada en el Artículo 54° Inc. g) del Estatuto del Docente, en los cargos que ostente y como accesoria se aplique la Valoración Negativa de acuerdo al establecido en el Decreto N° 2109/84 Artículo 1º, Punto II, Inc. e). ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la interesada por la supervisión respectiva.

P-1

CONVOCATORIAS

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZARSE EL 16-12-2011 A LAS 18,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-

2) APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTADUTARIOS. PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO

Presidente
LERCO S.A.

P-3

CARSAS.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 17 de Diciembre de 2011 a las 14:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quorum en la primera convocatoria) a las 15:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se llamó fuera de término.

3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2011.

4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.

5) Destino de los resultados.

6) Elección del síndico titular y síndico suplente.

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-3

AVISO CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

SEAVE SOCIEDAD ANONIMA de conformidad con lo proscripto en el Art. 12° del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Diciembre de 2011 en la sede administrativa ubicada en calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 16.30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 17.30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

a. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

b. Consideración de la Memoria. Balance General. Estado de Resultados, distribución de ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio terminado el 31-07-2011;

c. Fijación de retribución de Directores;

Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo, se hace saber a los accionistas que los balances y demás documentación relacionada con los Estados Contables se encontrarán a su disposición con no menos de 15 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual en la sede administrativa de calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia.

JOSÉ A. GONZÁLEZ NORA

Abogado - Apoderado

P-4

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Enero de 2012, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2011.

3. Ratificación de la aprobación de la venta de 14.350 acciones Clase "A" y 4.000 acciones Clase "B", correspondientes a Estancia Cullen S.A. de acuerdo a lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.

4. Ratificación de la aprobación de la venta de 165.100 acciones Clase "A", correspondientes a Baya

de Rud M. y Rud David, de acuerdo con lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.

5. Ratificación de la aprobación de la venta de 182.088 acciones Clase "A", correspondientes a Alejandra Suarez del Solar, de acuerdo con lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.

6. Consideración de la Gestión del Directorio.

7. Retribución al Directorio y a la Sindicatura.

8. Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

P-5

ESEPA S.A.
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 09 de Febrero de 2012, a las 10:30 hs. en la sede de Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 16 **finalizado el 30 de Junio de 2011.**

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-5

**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 07 de Febrero de 2012, a las 10:00 hs. en la sede de calle Mariano Moreno N° 244, de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 29 **finalizado el 30 de Junio de 2011.**

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

4. Propuesta de distribución de Utilidades.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-5

**MAVENT S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 06 de Febrero de 2012, a las 9:00 hs. en la sede de Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de poner en Actividad la firma.

3. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por mandato de tres (3) Ejercicios.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-5

AVISOS

AVISO LEY 11.867

Norma B. ABUIN, escribana pública, con domici-

lio en Alberdi 183 de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que **Carlos Santiago KIRCHNER**, CUIT 20-11502720-5, como único titular, CEDE Y TRANSFIERE como aporte social a favor de una sociedad anónima que constituirá bajo la denominación de "K-SANC S.A." el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación "PIN-TURERIA PINKAR" con domicilio en Avenida Presidente Nestor Carlos Kirchner esquina Mascarello, de Río Gallegos.- Oposiciones de Ley ante notario interviniente.-

Esc. NORMA B. ABUIN
Registro N° 30
Río Gallegos

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozo Exploratorio ELBax-1".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260 (9400) Río Gallegos, antes del 09 de diciembre del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el Marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Construcción de estación separadora de gas y líneas de conducción de pozos LDLC 2001 y LDLC.x-1001", ubicado en el Área Lomita de La Costa en cercanías a la Localidad de Caleta Olivia.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Diciembre del Corriente.

P-2

LICITACIONES

**MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACION PÚBLICA N° 19/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:00194698/2011
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Desmontaje del generador de vapor (caldera n° 4) Diseño, construcción, provisión instalación y puesta en servicio de un generador de vapor de 60 tn/hs de 30 Kg/cm²"

PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
RETIRO DE PLIEGOS
Lugar/Dirección
Yacimiento Carbonífero Río Turbio Av. Cabildo 65 Planta Baja CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario
Hasta el día 18 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de

este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS
Lugar/Dirección
Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av Cabildo 65. Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413

Plazo y Horario
Hasta el día 18 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar
Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora
Hasta el día 27 de enero de 2012 a las 16 hs.

Lugar
Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT RÍO TURBIO. Departamento de GÜER AIKE. Provincia de SANTA CRUZ.

Día y Hora
Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 160.200.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUES TA: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOSMIL (\$ 1.602.000.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.) Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA
Lugar
Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av Cabildo 65. Planta Baja. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora
El día 1 de febrero de 2012, a las 13 hs.

P-4

**MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:0292388/2011
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCION DE RED DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL, PLANTA REDUCTORA DE PRESIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN PEAD Y PLANTAS DE REGULACIÓN INTERNA INDIVIDUAL POR TALLER del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTACRUZ".

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)
RETIRO DE PLIEGOS
Lugar/Dirección
Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65, Planta Baja CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Plazo y Horario
Hasta el día 11 de enero de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS
Lugar/Dirección
Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av Cabildo 65. Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora
Hasta el día 11 de enero de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS
Lugar/Dirección
Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av Cabildo 65. Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

NOSAIRE. TEL. 4779-5413

Plazo y Horario

Hasta el día 11 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 11.780.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 117.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.) Para solicitar lamisma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65, Planta Baja. CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

El día 25 de enero de 2012, a las 10 hs.

P-4

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 77

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Orden de Compra abierta

Expediente Nro: VY11-0867/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 08:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 09:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 09:00

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 78

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Orden de Compra abierta

Expediente Nro: VY11-0868/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 09:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 10:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 10:00

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 79

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Orden de Compra abierta

Expediente Nro: VY11-0869/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS- INCLUYE LECHE EN POLVO

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 10:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 11:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 11:00

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 11:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 80

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Orden de Compra abierta

Expediente Nro: VY11-0870/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 11:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 26/12/2011 - Hora: 12:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario: Fecha: 26/12/2011 - Hora: 12:00

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 12:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 81

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Orden de Compra abierta

Expediente Nro: VY11-0871/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 15:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 16:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 16:00

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 16:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este

Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 82
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-08725
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE

PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 16:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 17:00AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 17:00
Acto de Apertura:
Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario Fecha: 26/12/2011 - Hora: 17:00
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 83
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0873/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 17:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 18:00AR
Presentación de Observaciones:
Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 18:00
Acto de Apertura:
Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 18:00
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
P-2

 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 51/IDUV/2011 EDIFICIO ORQUESTA DEL BARRIO EN RIO GALLEGOS	
<p>Precio Topo: \$ 9.741.428,05.- Plazo: 12 meses Fecha de Apertura: 19/12/2011 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 4.870.- Venta de Pliegos: Apartir del 30/11/11 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos</p>	
OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS 	

 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 52/IDUV/2011 AMPLIACION EDIFICIO CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA EN RIO GALLEGOS	
<p>Precio Topo: \$ 7.981.620,67.- Plazo: 12 meses Fecha de Apertura: 19/12/2011 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 3.990.- Venta de Pliegos: Apartir del 30/11/11 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos</p>	
OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS 	

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4554	
DECRETOS SINTETIZADOS			
0476 - 0477 - 0478 - 0479 - 0480 - 0481 - 0482 - 0483 - 0484 - 0485.-	Págs.	1/2
RESOLUCIONES			
1175 - 1176 - 1177 - 1178 - 1179 - 1447/IDUV/11.-	Pág.	2
DISPOSICIONES			
291/SPyAP/11 - 201 - 202/SIP/11 - 001/ B.O. e.I./11.-	Págs.	2/3
EDICTOS			
PEREYRA - OLIVERA - RAMOS - VALDERAS CHEUQUEPIL - CARRION Y/O CARRION OLIVERA - BOROJOVICH - PAREDES LOPEZ - BAHAMONDE BARRIENTOS - ROQUEL - EMPRESUR S.A. C/ POGGIO AGÜERO - LUDUEÑA - BCO. PROV. STA CRUZ S.A. C/ GRAU - VILLALBA Y OTRA C/ SOC. CIVIL RADIO CLUB RIO GALLEGOS Y OTRO - ARRIOLA - LARES DEL SUR S.A. - TIENDA Y ZAPATERIA LA POPULAR SRL - TSONEKA SRL - INVERSIONES RESPONSABLES SRL - EL REY DEL BULON SRL - BBVBCO. FRANCES S.A.C./HERMOSILLA - DEL BARRIO - LELIN SRL - CABRAL Y BAES - PAIRO.-	Págs.	3/7
NOTIFICACION			
CPE/DOCENTE FLORES.-	Pág.	7
CONVOCATORIAS			
LERCO SA - CARSASA - SEAVE S.A. - ESTANCIA DE PATAGONIA S.A. - ESEPAS.A. - HORACIO ARENAS.A.C.A.I. - MAVENT S.A.-	Págs.	7/8
AVISOS			
PINTURERIA PINKAR - SMA/ POZOS EXPLORACION X-1/ CONSTRUC. DE ESTA. SEPARADORA DE GAS.-	Pág.	8
LICITACIONES			
19 - 20/YCRT/11 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83/CDO BR MEC XI/11 - INM-2863/BCO. NAC.- ARG/11 - 51 - 52/IDUV-NAC/11.-	Págs.	8/10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 2863, para los trabajos de "Reciclaje del sistema de calefacción" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/12/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-
 P-4

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4554 DE 10 PAGINAS**